

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-2985 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de prórroga del Convenio del Sector de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria.*

Código 39001205011982.

Visto el acuerdo por el que se prorroga el texto del Convenio Colectivo del Sector de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, para el periodo comprendido entre el 01.01.2012 y 31.12.2014, suscrito en fecha 11 de febrero de 2013, por la Comisión Negociadora del mismo, integrada por ASESGA en representación de la parte empresarial y por los sindicatos CCOO y UGT por la parte social; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del acuerdo por el que se prorroga el convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2013.

La directora general de Trabajo,
Rosa Maria Castrillo Fernández.

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

**ACTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE GARAJES,
ESTACIONALES DE LAVADO, ENGRASE Y APARCAMIENTOS DE
CANTABRIA**

Por CC.OO.

Enrique Alvarez Ahijado 13909325-Y
David Estévez Polvorinos 20208516-A
Cristina Hevia Garrido 13915642-K

Por U.G.T.

Julio Sañudo Arroyo 13757257-Z
José María Corona Gómez 13770870-L
José Ramón Sánchez Cortijo 13722148-A
Oscar Martín Cabello 9309206-W

Por ASESGA

Amparo Revuelta de Rojas 33504957-Y
Baltasara Blanco Gutiérrez 9741461-H
Olga Vallés Navarro 38841324-M

En Santander, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2013, se reúnen las personas arriba reseñadas, para tratar el único punto del Orden del Día, la prórroga del Convenio Colectivo de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria.

Las partes, llegan a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Tras las deliberaciones pertinentes los presentes, en la representación que ostentan, acuerdan prorrogar el Convenio Colectivo de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, para los años 2012, 2013 y 2014.

SEGUNDO.- Se acuerda incrementar las tablas salariales para el año 2012 en un 0,5%, para el año 2013 en un 0,6% y para el año 2014 en un 1%. Las tablas salariales definitivas figuran en el Anexo 1.

TERCERO.- Los presentes acuerdos económicos tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2013, por lo que no se generan atrasos.

CUARTO.- Para el Registro de la prórroga del presente Convenio Colectivo se autoriza a D. José Antonio Alonso Felices, con D.N.I. 13775584-X, Gerente del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos de Cantabria

CVE-2013-2985

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día arriba indicado.

ANEXO 1 – TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS

Tablas 2011

Categorías	Salario Base x 15	Plus Convenio x15	Total Anual
<i>Personal Administrativo</i>			
Oficial Administrativo	778,89	172,31	14268,01
Auxiliar Administrativo	742,12	172,31	13716,41
<i>Personal explotación</i>			
Encargado	861,60	252,73	16715,04
Taquillero	804,16	252,73	15853,38
<i>Sección primera (garajes)</i>			
Engrasador, lavacoches, guarda, mozo	804,16	172,31	14647,03
<i>Sección primera (estación de lavado)</i>			
Encargado	921,33	172,31	16404,67
Engrasador, mozo y pinche	804,16	172,31	14647,03

Tablas 2012

Categorías	Salario Base x 15	Plus Convenio x15	Total Anual
<i>Personal Administrativo</i>			
Oficial Administrativo	782,79	173,17	14339,35
Auxiliar Administrativo	745,83	173,17	13784,99
<i>Personal explotación</i>			
Encargado	865,91	254,00	16798,61
Taquillero	808,18	254,00	15932,65
<i>Sección primera (garajes)</i>			
Engrasador, lavacoches, guarda, mozo	808,18	173,17	14720,27
<i>Sección primera (estación de lavado)</i>			
Encargado	925,94	173,17	16486,69
Engrasador, mozo y pinche	808,18	173,17	14720,27

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

Tablas 2013

Categorías	Salario Base x 15	Plus Convenio x15	Total Anual
<i>Personal Administrativo</i>			
Oficial Administrativo	787,48	174,21	14425,39
Auxiliar Administrativo	750,30	174,21	13867,70
<i>Personal explotación</i>	0,00	0,00	
Encargado	871,11	255,52	16899,40
Taquillero	813,03	255,52	16028,24
<i>Sección primera (garajes)</i>	0,00	0,00	
Engrasador, lavacoches, guarda, mozo	813,03	174,21	14808,59
<i>Sección primera (estación de lavado)</i>	0,00	0,00	
Encargado	931,50	174,21	16585,61
Engrasador, mozo y pinche	813,03	174,21	14808,59

Tablas 2014

Categorías	Salario Base x 15	Plus Convenio x15	Total Anual
<i>Personal Administrativo</i>			
Oficial Administrativo	795,36	175,95	14569,64
Auxiliar Administrativo	757,81	175,95	14006,38
<i>Personal explotación</i>	0,00	0,00	
Encargado	879,82	258,08	17068,40
Taquillero	821,16	258,08	16188,53
<i>Sección primera (garajes)</i>	0,00	0,00	
Engrasador, lavacoches, guarda, mozo	821,16	175,95	14956,68
<i>Sección primera (estación de lavado)</i>	0,00	0,00	
Encargado	940,81	175,95	16751,47
Engrasador, mozo y pinche	821,16	175,95	14956,68

2013/2985

CVE-2013-2985